



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

COMUNICADO

**CÓDIGO:
PROC-ADM-COMU-004**

PRESIDENCIA

EI DIRECTORIO DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE “CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”, INFORMA:

Que, en base a la facultad sancionadora determinada dentro del Régimen disciplinario, observando el derecho a la defensa y más garantías del debido proceso establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y más normativa que rige al Club, inició procesos administrativos en contra de varias personas, ahora exsocios y luego de un análisis prolijo de los hechos, valoración integral de los elementos probatorios, se determinó con absoluta certeza y en estricto derecho la responsabilidad administrativa en las faltas disciplinarias graves a ellos imputados; por lo que, de conformidad con el artículo 76 literal c) del Estatuto y artículo 17 del Reglamento para la Aplicación del Estatuto del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”, se les impuso la sanción administrativa de expulsión definitiva del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”, a las siguientes personas:

RAMIRO LAUTARO CONDE PILCO, VÍCTOR MANUEL CUENCA PUCHA, ANGEL MARÍA GUAMÁN PAUCAR, VICENTE ENRIQUE BALÓN CASTAÑEDA y EDGAR ROBERTO AMAGUAYA AMAGUAYA. (Sumario 001-2022).

SEGUNDO GUILLERMO SALCEDO ENRÍQUEZ, FRANCISCO XAVIER SARZOSA AYALA, EDGAR FRANCISCO HERRERA MOLINA, FAUSTO ROMERO MERINO ARELLANO, WILSON RODRIGO AGUILAR LLUGCHA, PEDRO EFRAÍN CAYAMBE ASHQUI, FRANCISCO ANTIMO TORRES CORDERO, RENÉ PATRICIO CARVAJAL ALVARADO, SEGUNDO FABIÁN MORALES RUIZ, GALO HIPÓLITO RAMÍREZ VELÍN, JORGE WASHINGTON CLAVIJO ALARCÓN, VÍCTOR JULIO ULCUANGO NEPPAS, HUMBERTO FABIÁN TORRES PAVÓN, LUIS FELIPE ZUMBA, RAFAEL GERARDO FERNÁNDEZ CUENCA, ENRIQUE STHALIN TORRES CHALACÁN, JOSÉ LUIS FREIRE JIMÉNEZ, y NIXON MANUEL TELLO JARAMILLO, EDGAR RIQUELME ESTRADA GARCÍA, MÁXIMO FLORIL CARRIÓN CUENCA, GEOVANNY EDUARDO PINZÓN ÍÑIGUEZ y ROMMEL VINICIO GONZÁLEZ AGUILAR. (Sumario 002-2022).

WALDO FERNANDO MANRIQUE CÁCERES, EDWIN ENRIQUE SALAZAR CABEZA, HÉCTOR HERMEL CHULDE RODRÍGUEZ, RENÉ RAMIRO ESPINOZA PUGLLA, VICENTE EDISON OLMEDO VERGARA, ADOLFO ANDRÉS SANTANA QUIÑÓNEZ, PATRICIO DARÍO SÁNCHEZ MÉNDEZ, HULGER VICTORIO MERCADO CAICEDO, OSWALDO AUGUSTO ORDÓÑEZ CANDO, ULMAN VICENTE QUISHPE CUEVA, FRANCISCO ANTONIO VILLAFUERTE LEÓN, JAIME OSWALDO CARRANCO ASANZA, REYNALDO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ, FRANCISCO TEODORO NOVOA VINCES, MARIO CRISTÓBAL QUISNANCELA QUISNANCELA, LUIS OLMEDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE REALPE VALDEZ y PEDRO GREGORIO MOTA BAJAÑA. (Sumario 003-2023).

**ELABORADO POR:
JDOY**

**REVISADO POR:
GHVC**



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

COMUNICADO

CÓDIGO:
PROC-ADM-COMU-004

PRESIDENCIA

JAMES VINICIO SARITAMA NAULA, GABRIEL ÁNGEL MARTÍNEZ ROBALINO, LUIS REINALDO RUA BONE, LUIS ALFREDO GUINGLA GUINGLA, TOMAS OSWALDO CUEVA CRUZ, GABRIEL IGNACIO ARAUJO HIDROBO, VICENTE NOE GAVILANES OJEDA, LUIS FERNANDO ROMERO ORTIZ, MARCELO AQUILES BASANTES NÚÑEZ, LUIS HERNÁN BENÍTEZ PAREDES, MANUEL SABULON MONTAÑO QUIÑONEZ, CARLOS ANÍBAL CUASAPAZ PONCE, PEDRO MARINO SALAZAR MEJÍA, PEDRO SALAZAR SIMBA, CESAR GUILLERMO MONTENEGRO ALVEAR, SEGUNDO LUIS ALBUJA BÁEZ, JOSÉ RICARDO SIMBAÑA MUZO, GUTEMBER QUIÑONEZ GONGORA, LUIS MEDARDO GONZALEZ MONTERO, JORGE ALFREDO TIXE SAQUINGA, JUAN WILFRIDO FREIRE LÓPEZ, LUIS ANTONIO MARTÍNEZ NAZARENO y NELSON ROMEO CASTILLO LANDÁZURI. **(Sumario 004-2024).**

Las resoluciones administrativas derivadas de cada sumario fueron notificadas en debida y legal forma y puestas en conocimiento de la Asamblea General de Socios del CVFT, las mismas que son de carácter obligatorio y cumplimiento inmediato. El Ministerio de Trabajo que es la entidad competente procedió con el registro de exclusión de 41 socios expulsados dentro de los sumarios administrativos 001-2022; 002-2022 y 003-2023, conforme se desprende del oficio No. MDT-DRTSPQ-2024-11862-O de fecha 15 de mayo de 2024, acto administrativo ratificado mediante resolución de fecha 18 de julio de 2024, a las 09H35, dictada dentro del expediente No. MDT-ST-DMLRA-RA-2024-0651 (7890) por el cual el Ministerio de Trabajo, NIEGA EL RECURSO DE APELACIÓN propuesto por los señores exsocios expulsados definitivamente del Club.

Quito, 19 de agosto de 2024

Atentamente,



SUBM. (S.P.) GUIDO H. VERA C.
PRESIDENTE DEL C.V.F.T.



SUBP. (S.P.) JORGE D. OJEDA Y.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO C.V.F.T.

ELABORADO POR:
JDOY

REVISADO POR:
GHVC